

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2025
DAC- 42440-2025

Señor(a)
ANONIMO
KR 43 12
Bogotá D.C.

Referencia: Remitimos Comunicación radicada en el Correo Electrónico a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 26 de mayo de 2025

Respetado Usuario:

1. Atendiendo su solicitud oficio del asunto, oficio, emitido en el correo electrónico donde manifiesta queja para el conductor de carro basura m³vil 230 placa en 870 pasa con los auxiliares recogiendo, pero no recogen bien Ñ±a basura porque el carro los lleva corriendo y se supone que uno paga un servicio bien caro para que no dejen el reguero, pero antes recogen con ese seÑ±or que los lleva al trote de la localidad de Puente Aranda. Nos permitimos informar que su solicitud se enmarca por fuera de nuestra zona de prestación de servicio ubicadas en las Localidades de Kennedy y Fontibón; por lo tanto; por lo tanto **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **LIME S.A. E.S.P.**, quien deberá dar trámite y respuesta a su solicitud.

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico, o en la línea 110

Cordial Saludo.



HERBERT J. KALLMANN G.
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
LGC